

CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada los días: 17/07/2021, 18/08/2021 y 24/01/2022. Pasa a despacho del señor Juez para lo pertinente.

Armenia, Quindío; 14 de febrero de 2022



LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO

Armenia, Quindío; Quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 630014003005-2017-00411-00

Vista la nota secretarial que antecede, téngase en cuenta los abonos reportados los días 17 de julio de 2021, 18 de agosto de 2021 y 24 de enero de 2022, por el apoderado judicial de la parte demandante al momento de realizarse actualización de la liquidación del crédito de conformidad con lo preceptuado dentro del Artículo 1.653 del Código Civil.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 16 de febrero de 2022



LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c88ad4eff83296bcaf8966229ba35b28004d557c47c3c987c40fc0720e167a3**

Documento generado en 15/02/2022 10:58:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>